



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 26/11/15-00
ACTA 1246/18/05/2026**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN RELACIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA FILIAL VILLARRICA DE LA FP-UNA”

VISTO: El Dictamen N° 33/2026 de la Asesoría Jurídica de la FP-UNA, sobre el parecer Jurídico en relación un hecho ocurrido con el estudiante LUCIANO BARTTIAC BÁEZ CASCO, con C.I.C. N° 6.937.427, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas de la FP-UNA, filial Villarrica.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que, conforme al Dictamen N.° 33/2026, corresponde activar el procedimiento administrativo disciplinario previsto en la normativa institucional vigente, mediante la autorización del inicio de una Investigación Preliminar, a efectos de esclarecer los hechos denunciados y determinar la eventual existencia de responsabilidades, garantizando el debido proceso y el derecho a la defensa.

Que el Consejo Directivo considera pertinente disponer la apertura de una Investigación Preliminar, a cargo de la Asesoría Jurídica de la FP-UNA, conforme a las atribuciones establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las reglamentaciones institucionales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 26/11/15-01** APROBAR la apertura de una Investigación Preliminar en relación a los hechos ocurridos en la Filial Villarrica de la FP-UNA, conforme al Dictamen N.° 33/2026 de la Asesoría Jurídica y a los antecedentes remitidos.
- 26/11/15-02** DISPONER que la Asesoría Jurídica de la FP-UNA, lleve adelante la Investigación Preliminar correspondiente, conforme a la normativa institucional vigente, por el plazo de 15 días, garantizando el debido proceso y el derecho a la defensa.
- 26/11/15-03** ESTABLECER que, una vez concluida la Investigación Preliminar, la Asesoría Jurídica deberá elevar el informe correspondiente al Consejo Directivo de la FP-UNA, para su consideración.
- 26/11/15-04** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

